

 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG 0021	
		Código: SGA-C02-F12
Fecha Aprobación: 13 de agosto de 2024	ORDENANZA	Versión: 5
		Página: 1 de 3

ORDENANZA No. 2024

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN CONTRACREDITO Y SE ABRE UN CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR VALOR DE \$ 210.700.000.00”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y en especial la conferida en el numeral 5 del artículo 300 de la constitución política y la Ordenanza No. 024 de 2023,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ordenanza de Apropiedades del Departamento de la presente vigencia fiscal, el siguiente contracrédito por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS (\$210.700.000,00) M/cte, así:

DEPENDENCIA: 0207 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA								
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DE INVERSIÓN PÚBLICA				DETALLE	Código Fuente	Detalle Fuente	TOTAL CONTRACRÉDITO
	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO				
2					Gastos			210.700.000
2,3					Inversión			210.700.000
2,3	04				Información estadística			210.700.000
2,3	04	08			Generación de la información geográfica del territorio nacional (0406)			210.700.000
2,3	04	06	1003		Planificación y estadística			210.700.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos que se establecen en el artículo anterior, aprópiase en el Presupuesto de Gastos del Departamento de la presente vigencia, el siguiente crédito, por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS (\$210.700.000,00) M/cte, así:

 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG 0021 ORDENANZA	
		Código: SGA-C02-F12 Versión: 5 Página: 2 de 3
Fecha Aprobación: 13 de agosto de 2024		

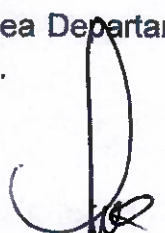
ORDENANZA No. 2024

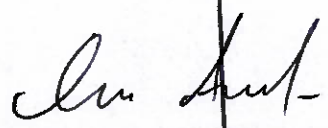
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN CONTRACREDITO Y SE ABRE UN CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR VALOR DE \$ 210.700.000.00”

DEPENDENCIA: 0207 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA								
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CLASIFICACION PROGRAMATICA DE INVERSION PÚBLICA				DETALLE	Código Fuente	Detalle Fuente	TOTAL CREDITO
	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO				
2					Gastos			210.700.000
2,3					Inversión			210.700.000
2,3	17				Agricultura y desarrollo rural			210.700.000
2,3	17	04			Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural (1704)			210.700.000
2,3	17	04	1100		Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural			210.700.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Expedida en el recinto de la Asamblea Departamental del Huila, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024.


VICTORIA EUGENIA CASTRO SILVA
 Presidente
 Asamblea Departamental del Huila


DANIEL FELIPE AMEZQUITA FORERO
 Secretario General
 Asamblea Departamental del Huila

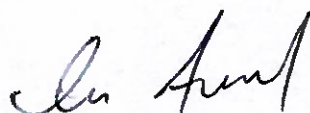
 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG 0021 ORDENANZA	
		Código: SGA-C02-F12 Versión: 5 Página: 3 de 3
Fecha Aprobación: 13 de agosto de 2024		

ORDENANZA No. 2024

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN CONTRACREDITO Y SE ABRE UN CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR VALOR DE \$ 210.700.000.00”

SE HACE CONSTAR QUE:

El presente Proyecto de Ordenanza fue presentado por iniciativa del Gobierno Departamental del Huila, aprobado por esta Corporación en dos (2) sesiones distintas; en sesiones extraordinarias del mes de agosto del año 2024, donde se le impartió primer debate el día 26 de agosto del 2024, en la Comisión Primera, Comisión de Hacienda y Asuntos económicos y el segundo debate fue impartido en sesiones extraordinarias del mes de agosto del año 2024, en Plenaria el día 27 de agosto del 2024.



DANIEL FELIPE AMEZQUITA FORERO
 Secretario General
 Asamblea Departamental del Huila



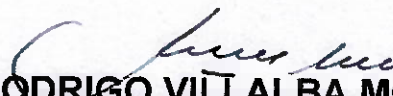
ORDENANZA No. **0021** DE 2024

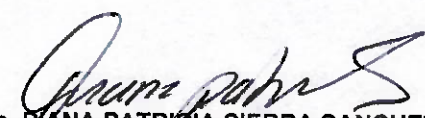
**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN CONTRACREDITO Y SE ABRE UN
CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE RENTA Y RECURSOS DE CAPITAL Y
ORDENANZA DE APROBACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2024, POR VALOR DE \$ 210.700.000.00"**

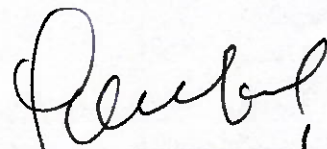
Neiva, **06 SEP 2024**

En cumplimiento del Artículo 100 de la Ley 2200 de 2022 del Código de Régimen Departamental se procede a sancionar la presente Ordenanza.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE


RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador


Vo.Bo. **DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ**
Secretaría de Hacienda Departamental


Vo.Bo. **YULIETH CRISTINA CORTÉS FIERRO**
Directora Departamento Administrativo Jurídico